



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00033 D E L 05 FEB 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, asignar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000), para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal,

af

Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que a través de comunicación oficial radicado 2025-105-00080-1 del 03 de febrero de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal, destinado a "Servicios Jurídicos y Contables, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), así:

CONTRACRÉDITO				
Rescpte	Rubro	Descripción del rubro		Valor
20	050102008003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 3.000.000.000	
TOTAL				\$ 3.000.000.000

CRÉDITO				
Rescpte	Rubro	Descripción del rubro		Valor
20	050102008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 3.000.000.000	
TOTAL				\$ 3.000.000.000

Que, a través de comunicación oficial radicado 2025-105-00077-1 1034 del 03 de febrero de 2025, la señora Jefe Oficina Asesora de Planeación (E), solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "*se requiere transferir parte de estos recursos al rubro presupuestal A-05-01-02- 008-002, destinado a "Servicios Jurídicos y Contables", que permite la contratación de abogados y contadores, servicios utilizados con frecuencia por la Entidad conforme a su naturaleza. Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación busca reducir la necesidad de traslados presupuestales recurrentes debido a la insuficiencia de recursos en los rubros relacionados. El monto solicitado para este traslado ha sido proyectado acorde a las necesidades comunicadas por los grupos de la Entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito que la Entidad cuente con la contratación del personal bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios con carreras afines como: ingenieros, arquitectos es necesario establecer en la desagregación presupuestal el recurso por el rubro A-05-01-02-008-002, con el fin de cumplir con la misionalidad de la entidad.*"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°1725 del 04 de febrero de 2025, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025" en el rubro de Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2025, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00033 DEL 05 FEB 2025 por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025".

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 3.000.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 3.000.000.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 FEB 2025

Coronel **ANA MARÍA LUQUERMA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó y aprobó: Econ. Yessir José Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó y aprobó: Liliana Andrea Bustamante Riaño - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Diego Alejandro Almario Ramos – Funcionario Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
	Código: AF-FR-011	
	Vigente a partir de: 30/01/2025	
	Versión: 1	

Fecha (04/02/2025)

CONCEPTO							VALOR	
CONTRACREDITO								
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 3.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITO							\$ 3.000.000.000	
CRÉDITO								
A	05	01	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 3.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITO							\$ 3.000.000.000	

BREVE JUSTIFICACIÓN:

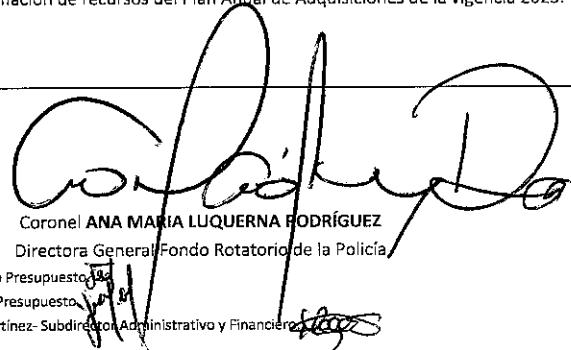
Que a través de comunicación oficial radicado 2025-105-00080-1 del 03 de febrero de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal, destinado a "Servicios Jurídicos y Contables, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), así:

CONTRACREDITO			
20	050102008003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 3.000.000.000
TOTAL			\$ 3.000.000.000
CRÉDITO			
20	050102008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 3.000.000.000
TOTAL			\$ 3.000.000.000

Que, a través de comunicación oficial radicado 2025-105-00077-1 1034 del 03 de febrero de 2025, la señora Jefe Oficina Asesora de Planeación (E), solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "se requiere transferir parte de estos recursos al rubro presupuestal A-05-01-02- 008-002, destinado a "Servicios Jurídicos y Contables", que permite la contratación de abogados y contadores, servicios utilizados con frecuencia por la Entidad conforme a su naturaleza. Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación busca reducir la necesidad de traslados presupuestales recurrentes debido a la insuficiencia de recursos en los rubros relacionados. El monto solicitado para este traslado ha sido proyectado acorde a las necesidades comunicadas por los grupos de la Entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito que la Entidad cuente con la contratación del personal bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios con carreras afines como: ingenieros, arquitectos es necesario establecer en la desagregación presupuestal el recurso por el rubro A-05-01-02-008-002, con el fin de cumplir con la misión de la entidad."

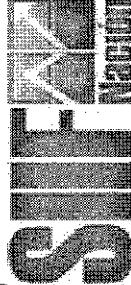
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°1725 del 04 de febrero de 2025, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000).

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.



Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó. TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Renisó. Econ. José Yessir Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto
VaBo Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.	Usuario Solicitante: M.Himaditha Unidad ó Subunidad: 15-12-01-000 Ejecutora /Solicitante: FORPO-GESTION GENERAL
		Fecha y Hora Sistema: 4/02/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos".

Número:	1725	Fecha Registro:	2025-02-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1725	Fecha Registro:	2025-02-04	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15/201-300 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-002-003 SERVICIOS PROFESIONALES, GIGENICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF					
		Total:			3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DEL PERSONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS.

Firma Responsable

Econ. Yessir José Lozano Portocarrero
Coordinador Grupo Presupuestario



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 03/02/2025

Al contestar cite Radicado: 2025-105-00080-I

Fecha y hora: 03/02/2025 02:37
Remitente(s): DIGEN FORPO
Destinatario(s): SUBAF FORPO
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 0



Señor administrador financiero y de sistemas
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Ciudad

Asunto: solicitud traslado presupuestal.

Comedidamente solicito al señor subdirector Administrativo y Financiero, ordenar a quien corresponda realizar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACRÉDITO

20	050102008003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 3.000.000.000
TOTAL			\$ 3.000.000.000

CRÉDITO

20	050102008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 3.000.000.000
TOTAL			\$ 3.000.000.000

El traslado de recursos es necesario para garantizar la contratación del personal bajo la modalidad de prestadores de servicios de acuerdo a las necesidades de los grupos internos de la Entidad, teniendo en cuenta que los recursos asignados se encuentran en el rubro A-05-01-02-008-003, correspondiente a "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos" (excepto servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y contables), cuyo descripción se destina a la contratación de ingenieros, arquitectos, diseñadores y otros servicios técnicos y científicos.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Sin embargo, se requiere transferir parte de estos recursos al rubro presupuestal A-05-01-02-008-002, destinado a "Servicios Jurídicos y Contables", que permite la contratación de abogados y contadores, servicios utilizados con frecuencia por la Entidad conforme a su naturaleza.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación busca reducir la necesidad de traslados presupuestales recurrentes debido a la insuficiencia de recursos en los rubros relacionados. El monto solicitado para este traslado ha sido proyectado acorde a las necesidades comunicadas por los grupos de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito que la Entidad cuente con la contratación del personal bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios con carreras afines como: ingenieros, arquitectos es necesario establecer en la desagregación presupuestal el recurso por el rubro A-05-01-02-008-002, con el fin de cumplir con la misionalidad de la entidad.

Atentamente,

Coronel **ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaborado por: AASD Diego Alejandro Almario Ramos – Funcionario Oficina Asesora de Planeación
Vo Bo: Liliana Andrea Bustamante Riaño – Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Bogotá D.C., 03/02/2025

Al cometerse cite Radicado: 2025-105-00077-1

Fecha y hora: 03/02/2025 12:12
 Remitente(s): OFICIA FORPO
 Destinatario(s): Valme not found!
 Punto: Oficio de 2 folio(s)
 Anexos/Adjuntos: 0



Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
 Ciudad

Asunto: justificación traslado presupuestal.

Respetuosamente solicito a la señora coronel, su autorización para realizar el traslado presupuestal del rubro A-05-021-02-008-003 cuyo objeto es SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) al rubro A-05-021-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES por valor de \$3.000.000.000, así:

CONTRACRÉDITO			
20	050102008003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 3.000.000.000
TOTAL			\$ 3.000.000.000

CRÉDITO			
20	050102008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 3.000.000.000
TOTAL			\$ 3.000.000.000

El traslado de recursos es necesario para garantizar la contratación del personal bajo la modalidad de prestadores de servicios de acuerdo a las necesidades de los grupos internos de la Entidad, teniendo en cuenta que los recursos asignados se encuentran en el rubro A-05-01-02-008-003, correspondiente a "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos" (excepto servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y contables), cuya descripción se destina a la contratación de ingenieros, arquitectos, diseñadores y otros servicios técnicos y científicos. Sin embargo, se requiere transferir parte de estos recursos al rubro presupuestal A-05-01-02-008-002, destinado a "Servicios Jurídicos y Contables", que permite la contratación de abogados y contadores, servicios utilizados con frecuencia por la Entidad conforme a su naturaleza.

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco

Página 1/2

PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación busca reducir la necesidad de traslados presupuestales recurrentes debido a la insuficiencia de recursos en los rubros relacionados. El monto solicitado para este traslado ha sido proyectado acorde a las necesidades comunicadas por los grupos de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito que la Entidad cuente con el personal bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios con carreras afines como: ingenieros, arquitectos, es necesario establecer en la desagregación presupuestal el recurso por el rubro A-05-01-02-008-002, con el fin de cumplir con la misionalidad de la entidad.

Atentamente,


LILIANA ANDREA BUSTAMANTE RIANO
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Elaborado por: AACD Diego Alejandro Almaraz Ramos – Funcionario Oficina Asesora de Planeación
Vd Bo: Mayor Sandra Milena Toro Villa – Subdirectora Operativa (e) 